

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

75**MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paula Mateo Erroz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 650 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Sanz Pinilla, frente a “Inversiones y Promociones Omnia, Sociedad Limitada”, “Omnia Group Engineering and Mainten, Sociedad Limitada”, y “Omnia Group Projects and Services, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha acordado la suspensión del juicio señalado para el día 13 de octubre de 2016, a las doce y treinta horas, señalándose nuevamente para su celebración el día 20 de diciembre de 2016, a las diez cuarenta y cinco horas.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a “Omnia Group Engineering and Mainten, Sociedad Limitada”, “Inversiones y Promociones Omnia, Sociedad Limitada”, y “Omnia Group Projects and Services, Sociedad Limitada”, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.852/16)

